



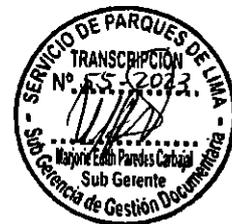
MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 047-2023/SG

Lima, 20 ENE 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, el Informe N° D00024-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, mediante coordinación con la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, se propone designar al señor Alfredo Enrique Arias Coronado, para el cargo de Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D00024-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 20 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable designar a la persona propuesta, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 23 de enero de 2023, a don **ALFREDO ENRIQUE ARIAS CORONADO**, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

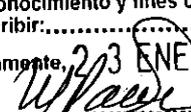
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima
Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 55-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 23 ENE 2023  Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
